



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 72

(09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo No.014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo No.22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que para la vigencia 2022 se apropiaron Recursos Propios para atender las necesidades de 285 proyectos de docencia, investigación y extensión recurrentes, dentro de los cuales se encuentran 21 proyectos de consultoría.

Que a través del Acuerdo No. 18 del 02 de marzo del 2022, se aprobó una adición al presupuesto por valor de QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$15.531.756.098) para atender los gastos relacionados con nuevos convenios y contratos en la modalidad de proyectos de extensión de consultoría para: Ruta de aprendizaje 1 misión TIC 2022 - MINTIC convenio No. 652 de 2022, Ruta de aprendizaje 2 misión TIC 2022 - MINTIC convenio No. 701 de 2022 e implementación del programa generaciones sacúdete modalidad virtual contrato No. 01017282021 ICBF.

Que a través del Acuerdo No. 51 del 14 de septiembre del 2022, se aprobó una segunda adición al presupuesto por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$6.600.372.210) para atender los gastos relacionados con nuevos convenios y contratos en la modalidad de proyectos de extensión de consultoría e investigación firmados con corte al 30 de agosto del 2022.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 72

(09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Que, con corte al 31 de octubre del 2022, la Universidad cuenta con 350 proyectos activos de docencia, investigación y extensión y ha firmado nuevos convenios y contratos en la modalidad de proyectos de extensión por \$7.051.036.003 entre los cuales se encuentran:

- *Contrato 5622000365 - AIR-E S.A.S E.S.P.*
- *Orden de servicio 2812 - CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA*
- *Orden de servicio 49 - UNIVERSIDAD NACIONAL UNAD*
- *Contrato 222 - EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS*
- *Contrato Interadministrativo 701 - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA*
- *Contrato Interadministrativo 192 - MUNICIPIO DE APÍA*
- *Contrato Interadministrativo 4514- MUNICIPIO DE PEREIRA*
- *Contrato Interadministrativo 001 - MUNICIPIO DE MARQUETALIA*
- *Contrato 01 – ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO CESTILLAL EL DIAMANTE E.S.P*
- *Contrato Interadministrativo 002 - MUNICIPIO DE ARANZAZU*
- *Contrato Interadministrativo SDE-CDCI-003-2022 - GOBERNACIÓN DE RISARALDA*
- *Convenio Interadministrativo 129 - CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC*
- *Contrato 089 – FIDUPREVISORA*
- *Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.4102713 - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO*
- *Contrato Interadministrativo 2033 - GOBERNACIÓN DE RISARALDA*
- *Convenio de Cooperación 1 - NATURAL RESOURCES CANADA*
- *Convenio Interadministrativo 2066 - GOBERNACIÓN DE RISARALDA*

Que los convenios y contratos relacionados anteriormente afectan la apropiación de gastos aprobada por el Consejo Superior en el Acuerdo No. 45 de 2021 y sus adiciones a través de los Acuerdos No. 18 y 51 de 2022.

Que se hace necesario realizar una adición al presupuesto de la Universidad para atender los gastos relacionados con los proyectos de extensión indicados, por la suma de SIETE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA SEIS MIL TRES PESOS M/CTE. (\$7.051.036.003).

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia fiscal 2022:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 72

(09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 327.116.330.234,56	\$ 7.051.036.003,0	\$ 334.167.366.237,56
Ingresos Corrientes	\$ 290.174.517.996,00	\$ 7.051.036.003,00	\$ 297.225.553.999,00
Ingresos no tributarios	\$ 290.174.517.996,00	\$ 7.051.036.003,00	\$ 297.225.553.999,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 59.432.766.749,00	\$ 7.051.036.003,00	\$ 66.483.802.752,00
Transferencias corrientes	\$ 188.873.065.597,00	\$ 0,00	\$ 188.873.065.597,00
Recursos de capital	\$ 36.941.812.238,56	\$ 0,0	\$ 36.941.812.238,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.909.186,00	\$ 0,00	\$ 14.114.909.186,00
Depósitos	\$ 14.114.909.186,00	\$ 0,00	\$ 14.114.909.186,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 22.607.400.152,56	\$ 0,0	\$ 22.607.400.152,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia fiscal 2022:

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 327.116.330.234,56	\$ 7.051.036.003,00	\$ 334.167.366.237,56
Funcionamiento	\$ 281.020.597.008,60	\$ 7.051.036.003,00	\$ 288.071.633.011,60
Gastos de personal	\$ 159.270.984.661,00		\$ 159.270.984.661,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 44.832.660.479,00		\$ 44.832.660.479,00
Transferencias corrientes	\$ 29.493.833.499,60		\$ 29.493.833.499,60
Gastos de comercialización y producción	\$ 46.280.329.788,00	\$ 7.051.036.003,00	\$ 53.331.365.791,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 43.733.804.100,96	\$ 0,00	\$ 43.733.804.100,96



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 72

(09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los nueve (09) días del mes de noviembre del año 2022.

ANDRES FELIPE MORA CORTÉS
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo